

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL EN ALMERÍA DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO EN ALMERÍA POR LA QUE SE APRUEBA PROPUESTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA INCURSA EN CONSIDERACIÓN DE OFERTA ANORMALMENTE BAJA

EXPEDIENTE: CONTR 2025 683812

TÍTULO: Obras de modificación y actualización de la instalación eléctrica y de la instalación fotovoltaica en el edificio sede de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Almería.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Mediante Resolución de esta Delegación Territorial de fecha de 19 de enero de 2026, se aprobó el expediente de contratación de obra de referencia y se dispuso la apertura del procedimiento de adjudicación.

SEGUNDO.- Con fecha 26 de febrero de 2026, la Mesa de Contratación se reunió con objeto de proceder a la apertura de los sobres electrónicos único presentados por las empresas licitadoras. Tras el análisis de la documentación se comprobó, entre otros, que la oferta presentada por la sociedad Instalaciones Eléctricas y Desalinizadoras, S.L. incurría en la consideración de ofertas anormalmente bajas y se acordó requerir a dicha sociedad, en aplicación del artículo 149 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, Ley de Contratos del Sector Público, para que justificasen y desglosasen razonada y detalladamente el bajo nivel de precios o de costes o cualquier otro parámetro en base al cual se hayan definido la anormalidad de la oferta. (Acta de la Mesa de Contratación N.º 1)

TERCERO.- Con fecha 5 de marzo de 2026 se realizó requerimiento a la sociedad Instalaciones Eléctricas y Desalinizadoras, S.L., notificándose con la misma fecha.

CUARTO.- Con fecha 12 de marzo de 2026 dicha sociedad presentó respuesta al requerimiento, remitiéndose a la Sección de Gestión Económica y Presupuestos de esta Delegación Territorial para la emisión de informe técnico.

QUINTO.- Con fecha 27 de marzo de 2026 la Mesa de contratación se reunió para, entre otros, analizar la documentación presentada con fecha 12 de marzo de 2026, analizar el informe técnico de fecha 25 de marzo de 2026. Se acuerda, debido a las interrupciones generalizadas de la infraestructura de red y telecomunicaciones que daban soporte a las funcionalidades de administración digital que se venían produciendo desde el 25 de marzo de 2026, y las cuales, impidieron a los miembros de Mesa de Contratación tener acceso a la documentación que se tenía que analizar, posponer la convocatoria de reunión de la Mesa de Contratación del día 27 de marzo de 2026 y convocar reunión para día 09 de abril de 2026. (Acta de la Mesa de Contratación N.º 2)



AMOS GARCIA HUESO		26/06/2026 13:38:01	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwr9mKLl2o4q37ctp4lc4nQA62P	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



SEXTO.- Con fecha 09 de abril de 2026 la Mesa de contratación se volvió a reunir para, entre otros, analizar la documentación presentada y el informe técnico emitido al respecto. La Mesa de Contratación consideró que la oferta, presentada por la sociedad Instalaciones Eléctricas y Desalinizadoras, S.L., individualmente considerada, era viable, en base al contenido del informe técnico. (Acta de la Mesa de Contratación N.º 3)

SÉPTIMO.- Con fecha 28 de mayo de 2026 se reúne la Mesa de Contratación, entre otros, acuerda, entre otros, elevar al órgano de contratación propuesta de aceptación de la oferta presentada por la sociedad INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y DESALINIZADORAS, S.L., incurso en la consideración de oferta anormalmente baja, en base a la motivación indicada en el apartado CUARTO del Acta N.º 3 de la Mesa de Contratación de fecha 9 de abril de 2026. (Acta de la Mesa de Contratación N.º 5)

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Esta Delegación Territorial resulta competente para dictar la presente resolución en virtud de las facultades conferidas por el Decreto del Presidente 6/2024, de 29 de julio, sobre reestructuración de Consejerías, del Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía y en el que se crea la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo y en consideración al Decreto 155/2022, de 9 de agosto, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo y lo establecido en el Dispongo Quinto apartado 1.m) de la Orden de 14 de octubre de 2022, por la que se delegan competencias en órganos directivos y entidades de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo.

SEGUNDO.- La tramitación del procedimiento se ha realizado conforme al artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

TERCERO.- Vista la propuesta de la Mesa de Contratación de fecha 28 de mayo de 2026, en base a los informes técnicos de fecha 25 de marzo de 2026, de fecha 22 de abril de 2026 y ampliación de informe técnico de fecha 22 de mayo de 2026,

RESUELVO:

Primero: Acordar la aceptación de la oferta presentada por la entidad INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y DESALINIZADORAS, S.L., por haber sido la oferta, individualmente considerada, viable, en base a la justificación presentada y al informe técnico emitido al respecto.

Segundo: Ordenar que se publique esta resolución en el perfil de contratante de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo de Almería de la plataforma de contratación de la Junta de Andalucía y, simultáneamente, se notifique a los licitadores.

AMOS GARCIA HUESO		26/06/2026 13:38:01	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwr9mKLI2o4q37ctp4lc4nQA62P	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso potestativo de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación o directamente recurso contencioso administrativo ante el órgano del orden jurisdiccional contencioso-administrativo competente, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Almería a la fecha de la firma,

EL DELEGADO TERRITORIAL

Fdo.: Amós García Hueso.

AMOS GARCIA HUESO		26/06/2026 13:38:01	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwr9mKLI2o4q37ctp4lc4nQA62P	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	